

Curso 2022-23



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

**Dibujo Técnico II
(Especialidad de Escenografía)**

0. DESCRIPTOR

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | CUATRIMESTRE | TIPO | ECTS | HLS |
|---------------------------|-------------------|----------------------------|-------|--------------------------------|-------------|------|-----|
| Escenografía | Dibujo Técnico II | Técnicas de representación | 2º | Curso completo | Obligatoria | 6 | 3 |
| PRELACIÓN | Dibujo Técnico I | | | | | | |
| PROFESOR | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| Juan José Reinoso Carmona | | | | Escenografía | | | |
| | | | | CORREO DE CONTACTO | | | |
| | | | | juanjosereinoso@esadsevilla.es | | | |

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

En el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático figura la materia de Técnicas de Representación, en la que se incluye la asignatura de Dibujo Técnico II. Para definir la asignatura de Dibujo Técnico II nos basamos en el descriptor que explica la materia de Técnicas de Representación: “Principios generales de las técnicas de representación artística y técnica. Conocimiento avanzado de las técnicas instrumentales del dibujo y del diseño. Dibujo a mano alzada. Geometría y perspectiva. Dibujo técnico. Técnicas de representación tridimensional. Diseño asistido por ordenador. Técnicas plásticas de representación (pintura, collage, etc.). Valoración y selección de los procesos instrumentales idóneos para cada proyecto. Capacidad de reconocer y escoger la propia técnica de representación”.

2. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el Decreto 259/2011, de 26 de julio:

- COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T3, T6, T7, T9, T10, T12, T13, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE4.

3. CONTENIDOS

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Dicho descriptor concreta en el anexo II lo siguiente: “Principios generales de las técnicas de representación técnica. Conocimiento avanzado de las técnicas instrumentales del dibujo técnico (infografía). Sistemas de representación de dibujo técnico (diédrico, planos acotados, perspectiva caballera, isométrica, cónica). Normalización en el dibujo técnico (escalas, acotación de líneas y planos...) Valoración y selección de los procesos instrumentales idóneos para cada proyecto. Capacidad de reconocer y escoger la propia técnica de representación”. Atendiendo a este marco legislativo hemos dividido esta guía docente en los siguientes bloques y unidades:



| BLOQUE TEMÁTICO | UNIDADES A DESARROLLAR |
|--------------------|--|
| I - INTRODUCCIÓN | U.D. 1 - Introducción a la asignatura |
| II - CAD 2D | U.D. 2 - CAD 2D |
| III - CÓNICO | U.D. 3 - Sistema cónico de perspectiva frontal U.D. 4 - Sistema cónico de perspectiva oblicua |
| IV - NORMALIZACIÓN | U.D. 5 - Representación gráfica normalizada U.D. 6 - Mediciones, croquizado y acotación |
| V - IMPRESIÓN | U.D. 7 - Impresión y ploteado |
| VI - SKETCHUP 3D | U.D. 8 - <i>Sketchup</i> 3D + Nociones <i>VRAY</i> |
| VII - EL PROYECTO | U.D. 9 - Infografía y características de las presentaciones técnicas U.D. 10 - El proyecto escenográfico: documentación básica U.D. 11 - Representación técnica gráfica en 2D y 3D U.D. 12 - Artes finales técnicos: Como hacer atractivo un trabajo técnico. |

Colaboración con otras asignaturas

Los contenidos anteriormente relacionados, así como su secuenciación serán flexibles y estarán supeditados a la colaboración con otras materias. Estas colaboraciones se concretarán principalmente en las asignaturas de **Prácticas de Escenografía II**, **Historia de las Artes del Espectáculo y refuerzo en el desarrollo de planimetría de los talleres de la especialidad de Escenografía**.

3. METODOLOGÍA DOCENTE

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, fomentando un aprendizaje participativo, la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias. Dicho método se alternará con la metodología de aula-taller y la puesta en práctica de los conceptos teóricos explicados. La concreción metodológica de esta asignatura se hace a partir de la ejecución de ACTIVIDADES, que constan de dos fases bien diferenciadas:

1ª Fase: Explicación teórica (mediante dibujos y presentaciones) y exposición de la práctica planteada.

2ª Fase: Realización por parte del alumnado de la citada práctica con el asesoramiento y la orientación del profesor.

2.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Las HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 180h. en total, se programarán los siguientes tipos de ACTIVIDADES:

1.- Actividades teórico-prácticas:

- Exposición teórica de los temas.
- Exposición del desarrollo de las prácticas planteadas.
- Coloquios en grupo.
- Sesiones de visualización de imágenes.
- Resolución de dudas.
- Exámenes y test.
- Análisis de lecturas dirigidas.

2.- Actividades prácticas

- Actividades de desarrollo: ejercicios y láminas.
- Actividades de acabado: Normalmente serán previas a las entregas o a los exámenes y se dirigirán a la profundización, autoevaluación y recuperación, si fuese necesario.
- Actividades de refuerzo y ampliación.

3.- Tutorías individualizadas

Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones y orientaciones a los/las alumnos/as. Estas sesiones se desarrollarán en el horario establecido por el profesor y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas en el horario presencial de la asignatura.

En las HORAS DE ESTUDIO no presenciales (72 horas en total), el alumnado terminará las prácticas propuestas en clase, así como las complementarias que hayan sido requeridas por la asignatura. También dedicará este tiempo a la preparación de pruebas evaluables y entregas finales. (Véase apartado 4.5 Temporalización)

4.2. Recursos

Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas: ordenadores, programas de dibujo tipo CAD, útiles tradicionales de dibujo técnico, proyector, presentaciones con dibujos e imágenes secuenciadas, mapas conceptuales y fichas de resumen, materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica. Material de apoyo didáctico: fotocopias u otro material didáctico digitalizado, bibliografía específica, páginas webs.

4.3. Bibliografía

Se entregará al alumnado un listado de bibliografía ampliado y vinculado a los contenidos de cada bloque temático.

4.4. Temporalización

Los créditos ETCS que se han otorgado a esta asignatura son 6, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que hace un total de 180 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas lectivas, con una carga horaria lectiva de 3 HLS (horas lectivas semanales) distribuidas en sesiones por semana de 3h. Estos 6 ETCS se dividen, por tanto, en 108 HL (horas lectivas) y 72 HE (horas de estudio), distribuidas a lo largo del curso.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**, puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. En la medida de lo posible se compensarán el número de unidades que se vean reducidas, debido a actividades del centro u otros festivos del calendario (feria, puentes, etc.), con asignaturas entre las que se desarrollará prácticas complementarias.

Las actividades, el material didáctico y los recursos correspondientes a cada unidad serán detallados al comienzo de cada una de ellas, durante las sesiones presenciales. De ahí la importancia de asistir presencialmente al horario lectivo.

| | |
|--|--|
| Distribución en horas de los Créditos ECTS: | TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72h. |
|--|--|

| CRONOGRAMA | | | | | |
|------------|---------------------|--|------------------------------|---|--|
| MES | Nº SEMANAS LECTIVAS | SESIONES | BLOQUES | CONTENIDO HORAS PRESENCIALES 108h. (3h. por semana) | HORAS NO PRESENCIALES 72h. (2h. por semana) |
| Septiembre | 1 | 2 | I- INTRODUCCIÓN | U.D. 1 - Introducción. | A lo largo del curso el alumnado dedicará estas horas a: |
| Octubre | 1 | | | 3 | |
| | 2 | U.D. 2 - CAD 2D La unidad didáctica 2 podrá estar sometida a cambios, dado el nivel del alumnado y los conocimientos previos del programa. | Repaso y estudio de apuntes. | | |
| | 3 | | | | |
| Noviembre | 1 | 7 | II - CÓNICO | U.D. 3 - Sistema cónico de perspectiva frontal | Realización de prácticas planteadas en |



| | | | | | | |
|-----------|---|---|---------------------|---|---|--|
| | 2 | | | | clase y preparación del examen final Lecturas dirigidas. | |
| | 3 | | | | | |
| | 4 | | | U.D. 4 - Sistema cónico de perspectiva oblicua | | |
| Diciembre | 1 | | | | | |
| | 2 | | | | | |
| | 3 | | | Examen de Cónico | | |
| Enero | 1 | 7 | III - NORMALIZACIÓN | U.D. 5 - Representación gráfica normalizada | | |
| | 2 | | | | | |
| | 3 | | | | | |
| Febrero | 1 | | | | | U.D. 6 - Mediciones, croquizado y acotación. |
| | 2 | | | | | |
| | 3 | | | | | |
| | 4 | | | | | |
| Marzo | 1 | 2 | IV - IMPRESIÓN | U.D. 7 - Impresión y ploteado | | |
| | 2 | | | | | |
| | 3 | 4 | V - SKETCHUP 3D | U.D. - Sketchup 3D + Nociones de Vray | | |
| | 4 | | | | | |
| Abril | 1 | | | | | |
| | 2 | | | | | |
| Mayo | 1 | 4 | VI - EL PROYECTO | U.D. 9 - Infografía y características de las presentaciones técnicas | | |
| | 2 | | | U.D. 10 - El proyecto escenográfico: documentación básica | | |
| | 3 | | | U.D. 11 - Representación técnica gráfica en 2D y 3D U.D. 12 - Artes finales técnicos: Como hacer atractivo un trabajo técnico. | | |

| | | | | |
|-------|---|---|--|--|
| | 4 | | Revisión de prácticas entrega de la carpeta final | |
| Junio | 1 | 1 | Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª) | |
| | 2 | 2 | EVALUACIÓN Tutorías | |
| | 3 | | | |

4.5. Actividades complementarias

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

– Puestas en escena u otras actividades extra lectivas organizadas por el centro o el departamento de Escenografía. Asistencia a ensayos o espectáculos teatrales. Visitas a galerías de arte o exposiciones.

La asistencia a estas actividades será consultada con el profesor que autorizará la participación del alumnado según el interés que estas actividades tengan para la materia. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Principios generales. Procedimientos

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión gráfica, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes **actividades**:

- Carpeta con el conjunto de actividades prácticas de la asignatura.
- Exámenes teóricos.
- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos de la G.D.
- Observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.

5.2. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) establece en su Anexo III los criterios de evaluación, de los cuáles se han escogidos los siguientes para esta asignatura:

- CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7.
- CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET8, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13. -
- CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

En este sentido, tal y como indica la Disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre de 2020, se incluyen en esta guía las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:



| Actividad | Características | Producto final |
|--|---|---|
| 1.-Carpeta con el conjunto de actividades prácticas de la asignatura. | Carpeta debidamente presentada, encuadernada y fechada en la que se entregarán <u>todas</u> las actividades prácticas realizadas: planos, láminas, proyectos, etc. O en su caso, un archivo digital, debidamente ordenado, presentado y revisado. (El presentar el trabajo en formato digital requiere de una presentación adecuada al formato de pantalla, no se aceptará un PDF de impresión, se busca una presentación adecuada interactiva donde pueda apreciarse el proceso de trabajo y los planos a la perfección). | Demostración práctica de las capacidades procedimentales alcanzadas. |
| 2.-Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, lecturas dirigidas, etc. | Se especificarán durante el curso. Con el objetivo de trabajar contenidos específicos de las unidades. | Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales. |
| 3.-Exámenes teóricos. | <u>2 exámenes</u> : sobre los contenidos de la perspectiva cónica y normalización. | Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales alcanzados. |
| 4.-Observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud. | Anotaciones escritas por el profesor en su diario de clase | Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado. |
| 5.-Asistencia y puntualidad de forma regular. | | |

Estándares de aprendizaje

- 1.- Distinguir y diferenciar cada uno de los sistemas de representación que existen y saber cuándo usar cada uno en la ejecución de los planos.
- 2.- Saber aplicar correctamente los criterios de normalización en el DT.
- 3.- Saber resolver las láminas propuestas y entregar las mismas dentro de los plazos establecidos.
- 4.- Distinguir claramente las fases de un proyecto técnico.
- 5.- Saber realizar planos y elementos geométricos mediante el diseño asistido por ordenador.
- 6.- Saber escalar, delinear e imprimir un plano.

5.3. Sistema de calificación

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7.6 de la Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:



- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio)

El total de la evaluación ordinaria se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

| INSTRUMENTOS | % | PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN |
|--|-----|--|
| 1.- Revisión de la carpeta con el conjunto de actividades. | 50% | La entrega de todas las actividades aptas es imprescindible para superar este apartado de la evaluación. En caso de faltar actividades, o que estas no estén aptas (aprobadas); el alumno/a tendrá que demostrar el conocimiento de esos contenidos en la prueba ordinaria de evaluación. Para valorar esta parte se tendrán en cuenta criterios como los siguientes: - Aplicación de los contenidos 60%. Resolución final y presentación 40%. |
| 2.- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, lecturas dirigidas, etc. | | Puntualidad en la entrega de las prácticas: el alumnado que entregue los ejercicios o prácticas pasada la hora y fecha de entrega perderá un 10% de la nota total de este apartado. Asimismo, transcurridos dos días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad. |
| 3.- Exámenes teóricos. | 35% | Exámenes de tipo práctico o teórico. La superación de dichos exámenes como apto es imprescindible para superar este apartado de la evaluación. En caso de que alguno de los 2 exámenes previstos (normalización y cónico) sea no apto, el alumno tendrá que demostrar el conocimiento de esos contenidos en la *prueba ordinaria de evaluación (junio). |
| 4.- Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud. | 15% | Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: - Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. - Implicación en las prácticas propuestas, especialmente las prácticas voluntarias. - Comportamiento respetuoso y positivo y participación activa en el aula. - Que el alumnado complete los apuntes y atienda a los aspectos teóricos expuestos. |
| 5.- Asistencia y puntualidad. | | - Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. El retraso de más de 15 minutos desde el comienzo de la clase se considera falta. - La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como ésta, con una ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo establece. Por este motivo, el alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje. - Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota. |

5.4.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

Se trata de un examen final que realizarán únicamente los alumnos que tengan total o parcialmente suspensa la evaluación continua, o que no hayan superado determinadas actividades prácticas o teórico-prácticas. El alumnado será informado con antelación de los bloques temáticos de los que debe examinarse en esta prueba.

Las calificaciones aprobadas obtenidas en los anteriores cuatrimestres y durante la evaluación continua, se conservarán para esta prueba ordinaria. Es decir, que el alumnado sólo se examinará de las actividades o bloques que estén suspensos. También pueden presentarse aquellos alumnos o alumnas que deseen subir nota.

5.4.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación de junio tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

a) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas** (apartado 1 y 2 de los instrumentos de evaluación), **pero los exámenes teóricos** (apartado 3 de los instrumentos de evaluación) **aprobados**:

- Deberá entregar de nuevo todas las actividades realizadas durante el curso, que tendrán un valor del 50% de la evaluación sustitutoria. Si tiene actividades entregadas se le devolverán para que sean revisadas.

- Se le guardará la nota de los exámenes, que tendrán un valor del 50% de la evaluación sustitutoria.

b) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas aprobadas** (apartado 1 y 2 de los instrumentos de evaluación), **pero los exámenes teóricos** (apartado 3 de los instrumentos de evaluación) **suspensos**:

- Deberá realizar un examen que tendrá un valor del 50% de la evaluación sustitutoria.

- Se le guardará la nota de actividades realizadas durante el curso, que tendrán un valor del 50% de la evaluación sustitutoria.

c) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas y exámenes suspensos**. El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Examen, que tendrá un valor del 50% de la evaluación sustitutoria.

- Presentación de los trabajos prácticos realizados. Tendrá un valor del 50% de la evaluación sustitutoria.

En todos los supuestos es necesario aprobar con la calificación de apto cada uno de los apartados detallados (actividades y exámenes). El alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón de anuncios del Centro.

6. ADAPTACIONES O MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DEL PROGRAMA ERASMUS

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura.